



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL DE CASACIÓN EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL -

SALA DE TURNO

CCC 16938/2017/TO1/3/CNC1

N.º de registro ST2612/2025

Buenos Aires, en la fecha que surge de la constancia de firma electrónica inserta al pie.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n.º 10 de esta ciudad prorrogó la prisión preventiva dictada respecto de Gary Mike Zevallos Vargas —quien se encuentra detenido desde el 10 de noviembre de 2023 luego de efectivizarse su extradición a nuestro país — en el marco de esta causa n.º CCC 16938/2017/TO1/3/CNC1, por el lapso de dos meses, a partir del pasado 10 de noviembre, en los términos del art. 1º de la ley 24.390.

Ahora bien, las decisiones de esta cámara deben atender a las circunstancias existentes al momento de su pronunciamiento y, conforme surge de DEO n.º 21159763 enviado a esta dependencia, el pasado 26 de noviembre, el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n.º 10 resolvió “*II. CONDENAR a GARY MIKE ZEVALLOS VARGAS, de las condiciones personales ya referidas, a la pena de DIEZ AÑOS DE PRISIÓN, accesorias legales y costas, por resultar autor penalmente responsable de delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por haber causado un grave daño a la salud de la víctima y aprovechando la situación de convivencia de la víctima, reiterado en un número de veces que no ha podido determinarse y que concurren en forma real entre sí, en concurso ideal con corrupción de menores agravada, los que a su vez concurren materialmente con el delito de amenazas coactivas con armas*”. Por esta razón, el control de la prórroga de prisión



preventiva dispuesta ha devenido **ABSTRACTO**, lo que así **SE DECLARA** (art. 2 de la ley 24.390).

Por intermedio de la Oficina Judicial de esta Cámara, regístrese, notifíquese, infórmese mediante oficio electrónico al tribunal correspondiente lo aquí decidido, comuníquese (Acordada 15/13 CSJN; LEX100) y remítase oportunamente, sirviendo la presente de atenta nota de envío.

JORGE LUIS RIMONDI

ALBERTO HUARTE

PETITE

Ante mí:

DENISE SAPOZNIK

Prosecretaria de Cámara

